

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2019
25 DE ABRIL DE 2019**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del viernes veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Primer Patio Mariano, planta baja, de Palacio Nacional, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité. Para tal efecto, estuvieron presentes los integrantes del Comité, doctor Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, así como el licenciado Federico Reyes-Heróles González-Garza y el doctor Jesús Marcos Yacamán, ambos en su carácter de miembros independientes del Comité. También, estuvieron presentes el licenciado Erik Mauricio Sánchez Medina y el licenciado Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, así como, en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Alberto Montoya Martín del Campo, Subsecretario de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía, el maestro Iván Cajeme Villarreal Camero, Encargado de despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo, la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo, el maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, y el licenciado Jorge Alberto Rangel Blanco, Subgerente Jurídico de Contratos de Hidrocarburos del Fondo. -----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo, y en la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el doctor Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes cinco de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como el penúltimo párrafo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y el último párrafo de la disposición Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que acompaña a esta acta como **ANEXO "A"**.-----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese órgano colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME ANUAL 2018.-----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "C"**, y realizó una breve síntesis del diverso que, de igual forma, se adjunta al acta como **ANEXO "D"**, consistente en el informe anual dos mil dieciocho, cuya lectura fue dispensada por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual dos mil dieciocho, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “C” y “D”**.-----

SEGUNDO. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018.-----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga realizó la exposición del documento que se adjunta a esta acta como **ANEXO “E”** y solicitó se eximiera la lectura de los documentos que se agregan a la misma como **ANEXOS “F” y “G”**, en los que se contienen los estados financieros del Fondo dictaminados por el auditor externo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y dos mil diecisiete, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por haberse enviado previamente a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracciones II, inciso h), y IX, así como 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracciones XI y XII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso: **a)** Aprobó los estados financieros del Fondo, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación, dictaminados por el auditor externo, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “F” y “G”**, y **b)** Instruyó al Secretario de ese Órgano Colegiado para que comunique el referido acuerdo al auditor externo del Fondo, a efecto de que envíe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión copia de los citados documentos.-----

TERCERO. INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2019. -----

El Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "H"** y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "I"** y **"J"**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo que se reporta, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como el lineamiento Décimo Cuarto de la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo"; aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "H", "I" y "J"**. -----

CUARTO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA ABRIL 2019. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "K"** y solicitó se eximiera la lectura del documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO "L"**, en el que se contiene la actualización de la Programación Financiera de los ingresos esperados del Fondo derivados de las asignaciones y contratos, por haberse enviado previamente a todos los integrantes del Comité, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. -----

Al respecto, los integrantes del Comité sugirieron al maestro Herrera Madariaga llevar a cabo una proyección mensual que permita identificar el impacto de los cambios en el precio de los hidrocarburos en los ingresos del Fondo, que considere la volatilidad en los precios y las condiciones prevalcientes en el mercado de hidrocarburos.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción VIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo de la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “K” y “L”**. -----

QUINTO. ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERESES 2019. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que presentara la información correspondiente al cumplimiento de la obligación de actualizar las declaraciones de intereses. Al efecto, el maestro Herrera, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “M”**, en la que manifestó que, en sesión del veintitrés de abril de dos mil quince, el Comité instruyó a sus integrantes y suplentes representantes del Estado a actualizar en mayo de cada año sus respectivas declaraciones de intereses. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, se dio por enterado que el Fiduciario enviará, en el mes de mayo, a cada uno de sus integrantes y a los suplentes representantes

del Estado, los formatos prellenados de las declaraciones de intereses respectivas.-----

SEXO. INFORME SEMESTRAL DEL CONTRALOR INTERNO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, para que desahogara el presente punto del orden del día. En uso de la palabra, el maestro Luna Navarrete expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO "N"**, así como el documento denominado "Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva" correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciocho, que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO "O"**. Al respecto, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciocho, presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en términos de los documentos que se agregan como **ANEXOS "N" y "O"** al apéndice del acta de la presente sesión. -----

SÉPTIMO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. -- Sobre el particular, una vez incorporadas las precisiones solicitadas, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima,

fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "P"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, a las dieciocho horas con doce minutos se dio por terminada esta sesión, en la fecha de su celebración, y firmaron la presente acta su Presidente y Secretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste.---

DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS
Presidente

**LIC. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

**LIC. FEDERICO REYES-HEROLES
GONZÁLEZ-GARZA**

LIC. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Secretario